

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 1 de febrero de 2016, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores para el curso académico 2015/2016.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 1 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, de fecha 8 de febrero de 2016.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto:

Primero. Rectificar los errores materiales detectados en la referida Resolución, debiendo quedar el texto de la convocatoria como sigue:

En Anexo I (página 33), plaza con Código 04/16/AD, donde dice:

«Titulación: Ingeniería de Organización Industrial».

Debe decir:

«Titulación: Ingeniería Industrial/Ingeniería de Organización Industrial».

Segundo. Disponer un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, exclusivamente para solicitar la plaza 04/16/AD, objeto de la corrección de errores.

Tercero. Mantener vigentes las solicitudes ya presentadas para la citada plaza 04/16/AD, pudiendo los aspirantes mejorar la solicitud ya presentada, todo ello dentro del plazo previsto en el punto anterior.

Cuarto. Mantener el resto de la Resolución de 1 de febrero de 2016, del Rectorado de la Universidad de Almería, publicada en el BOJA núm. 25, de 8 de febrero de 2016, en sus mismos términos, así como los actos administrativos dictados con posterioridad y derivados de la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 24 de febrero de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.